

SECRETARIA:

*A despacho para fines pertinente  
Buga, 18 de mayo de 2022*

*Julio Andrés Galeano Pareja  
Secretario*

**AUTO INTERLOCUTORIO No.567**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V) diecinueve (19) de mayo del año dos mil veintidós (2022).

Se allega por la apoderada de los señores JOSE ITALO, XIMENA y JULIA BLANCO ROLDAN, así como de los cesionarios señores ANABELLA JULISSA GARRIDO BLANCO, DIANA JULEITA VALENCIA BLANCO, NUBIA ALEJANDRA BLANCO SOTO, PAOLA y CAROLINA LOPEZ BLANCO, JORGE ENRIQUE e ITALO FABIAN BLANCO SOTO, escrito mediante el cual se adjunta las declaraciones de renta de los años 2016 al 2020, a fin de obtener paz y salvo, y seguir con el trámite del presente proceso.

De igual manera, solicita la corrección del auto N°223 del 28 de febrero de 2022 y el auto N°137 del 08 de febrero del mismo año, mediante los cuales se reconoció como cesionaria a la señora NUBIA ALEJANDRA SOTO BLANCO de los señores SOMNYA BLANCO DE TORRES y REQUEY BLANCO ROLDAN, sin embargo, el nombre correcto de la cesionaria es **NUBIA ALEJANDRA VALENCIA BLANCO**.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

**RESUELVE:**

1°-) REMITASE a la dirección de impuestos y aduanas nacionales D.I.A.N, los documentos allegados por la parte interesada, para los fines legales pertinentes; por secretaria librese oficio.

2°-) CORREGIR el auto del auto N°223 del 28 de febrero de 2022 y el auto N°137 del 08 de febrero del mismo año, mediante los cuales se reconoció como cesionaria a la señora NUBIA ALEJANDRA SOTO BLANCO de los señores SOMNYA BLANCO DE TORRES y REQUEY BLANCO ROLDAN, sin embargo, **el nombre correcto de la cesionaria es NUBIA ALEJANDRA VALENCIA BLANCO**.

NOTIFÍQUESE

  
WILMAR SOTO BOTERO  
Juez (E)

km

<p style="text-align: center;"><b>NOTIFICACION</b></p> <p>LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <b>87</b> HOY, <b>20 DE MAYO DE 2022</b>. A LAS 08:00 A.M. EL SECRETARIO <b>JULIO ANDRÉS GALEANO PAREJA (E)</b></p>
--